INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 20 de octubre de 2016

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 06 Acta N° 59 del 09/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 35 del 16/09/2016 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30) del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Silvia Núñez, con C.I.C. N° 1.243.556, Gerente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY, ID N° 306.691**, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 59, de fecha 9 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por, la señora Silvia Núñez, con C.I.C. N° 1.243.556, Gerente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 - Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y modificada por ADENDA N° 4 – LCO N° 77/2016 de fecha 8 de setiembre del año en curso, se procede a la recepción y apertura de los sobres - ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los profesionales, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para este acto de apertura, son las siguientes":

"1.- DR. RAUL MARTÍNEZ G".
"2.- SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A".

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del DR. RAUL MARTÍNEZ G., que no presenta la primera página del Formulario N° 3 (Formulario de Oferta)".

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales ofertados por cada firma en guaraníes (₲) IVA incluido, según los siguientes cuadros":

1.- DR. RAUL MARTÍNEZ G.

Ítem	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲. (IVA Inc.)	Precio Total ₲. (IVA Inc.)
1	Servicio de Auditoría Médica.	-	-	**Meses**	Evento	24	10.000.000.-	240.000.000.-
PRECIO TOTAL ₲. (IVA INCLUIDO)								240.000.000.-

2.- SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A.

Ítem	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲. (IVA Inc.)	Precio Total ₲. (IVA Inc.)
1	Servicio de Auditoría Médica.	No aplica	No aplica	**Meses**	Evento	24	10.000.000.-	240.000.000.-
PRECIO TOTAL ₲. (IVA INCLUIDO)								240.000.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes a revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones":

"La señora Paloma María Paz Rodríguez Arguello, quien dice representar a la firma **SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A.**, manifiesta que: ***"Los Formularios Nros. 3, 5, 6 y 7 de la oferta del DR. RAUL MARTÍNEZ G., no se encuentran debidamente completados y las mismas están con fecha del 15 de setiembre de 2016. Asimismo, los títulos profesionales presentados son copias simples y por último, tampoco presenta las referencias satisfactorias del Servicio de Auditoria Médica".***

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

IV. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA *SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A.*

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
Los Formularios Nros. 3, 5, 6 y 7 de la oferta del DR. RAUL MARTÍNEZ G., no se encuentran debidamente completados y las mismas están con fecha del 15 de setiembre de 2016.	*Se constató la falta mencionada, pero la misma no fue requerida a la firma en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.*
Asimismo, los títulos profesionales presentados son copias simples y por último, tampoco presenta las referencias satisfactorias del Servicio de Auditoria Médica.	*Se constató la falta mencionada, pero la misma no fue requerida a la firma en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.*

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DR. RAUL MARTÍNEZ G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que el **DR. RAUL MARTÍNEZ G** consigna erróneamente la fecha de la *Garantía de mantenimiento de Oferta*, lo cual se constituye en un error de carácter sustancial, razón por la que se precede a desestimar su oferta en los mencionados lotes, en virtud del **artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.**

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S. A.

Ítem	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲. (IVA Inc.)	Precio Total ₲. (IVA Inc.)
1	Servicio de Auditoría Médica.	No aplica	No aplica	**Meses**	Evento	**24**	**10.000.000.-**	**240.000.000.-**
PRECIO TOTAL ₲. (IVA INCLUIDO)								**240.000.000.-**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Al respecto, por Memorando GRH/DTCS N°614/2016 del 23/09/2016, la Gerencia de Recursos Humanos remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas, el cual se trascribe a continuación:

"En el marco del Llamado para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA PARA EL BCP"**, remitimos a su consideración el informe de evaluación técnica sobre la oferta presentada".

"De conformidad al Acta de Apertura N° 35/16 del 16.09.2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la presente Licitación se han presentado las siguientes Empresas Oferentes":

ITEM	OFERENTES	MESES	PRECIO UNITARIO ₲ (IVA incluido)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA incluido)
1	DR. RAÚL MARTINEZ G.	24	10.000.000	240.000.000
2	SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A	24	10.000.000	240.000.000

"En vista de que el oferente Raúl Martínez no ha completado documentos sustanciales en este proceso, esta Unidad Técnica se ha ocupado de analizar sólo la oferta presentada por la Sociedad Paraguaya de Negocios y Servicios S.A".

"De la verificación de las Ofertas presentadas, analizando el cumplimiento de los requerimientos documentales presentados, que acrediten la idoneidad y experiencia de los oferentes, seguidamente, ésta Área Técnica expone las conclusiones que surgen de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico".

SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Un profesional médico, con experiencia mínima de 2 años como Auditor Médico (no excluyente) y 5 años de experiencia en Clínica Médica	NO CUMPLE Si bien tienen la experiencia requerida como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones, la Sociedad ofrece 4 profesionales que estarán trabajando en forma **rotativa** , el BCP solicita en el PBC solamente un profesional
Calidad del servicio en Contrataciones anteriores	CUMPLE

CONCLUSIÓN

"De la verificación puntual de la oferta presentada por la Empresa mencionada y del cuadro de evaluación de los requisitos, esta Unidad Técnica considera que la oferta presentada por la firma **SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A**, no se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones".

"Por todo lo expuesto y de la verificación de los precios de los productos ofertados por la firma **SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A**, no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones". **Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°89/2016 del 30/09/2016, se ha procedido a solicitar a la Firma **SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.** la remisión para el 04/10/2016 al Comité de Evaluación de Ofertas del BCP, las siguientes documentaciones requeridas en el PBC. Cabe señalar que la citada firma presentó los documentos solicitados, pero no en el plazo estipulado para dicho efecto:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo (3) tres, de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**No Cumple**
El/los proveedores del servicio de Auditoría Médica pondrá/n a disposición del B.C.P. 1 (un) profesional médico, con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico (no excluyente) y 5 años de experiencia cirujano y/o clínica médica, el cual prestará servicios por el periodo de duración del contrato. Para verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada, se deberá presentar la documentación que acredite la prestación del servicio en el ámbito de clínica médica.	**No Cumple**
Copia autenticada del Título Universitario del profesional médico designado para el servicio de auditoría médica al Banco Central del Paraguay.	**No Cumple**
Copia de Contratos en los cuales el profesional médico designado por la Sociedad Paraguaya de Negocios y Servicios prestó servicios en auditoría médica.	**No Cumple**

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con base en el análisis técnico efectuado por la Gerencia de Recursos Humanos, el cual concluye que la oferta presentada por la firma **SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.** no se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; y considerando que la firma, si bien ha remitido los documentos requeridos por el CEO pero fuera del plazo establecido, los mismos no cumplen con lo solicitado por el CEO, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas en el marco del

presente proceso licitatorio se ajusta a cabalidad a las exigencias contenidas en las bases de la contratación de referencia.

Por tanto, el CEO considera que están reunidos los requisitos para la **DECLARACIÓN DESIERTA** del presente llamado, conforme lo establece el **Art. 30 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, que dispone textualmente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...**b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**...".

VIII. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto precedentemente y considerando lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General